

EL PROCESO 1001

El 24 de junio de 1972, son detenidos en Pozuelo de Alarcón (Madrid) 10 hombres acusados de haber celebrado una reunión de la coordinadora nacional de Comisiones Obreras. Entre ellos se encuentran Eduardo Saborido, Fernando Soto y Francisco Acosta (Paquito), conocidos trabajadores sevillanos y destacados defensores de los derechos de los trabajadores.

Por este hecho, el TOP (Tribunal de Orden Público) instruyó el proceso 1001 con la intención de condonar a estos hombres con fuertes penas de prisión que oscilan entre los 12 y los 20 años. En total 164 años de cárcel.

Dos años hace 18 meses estos hombres se encuentran encarcelados en la prisión de Carabanchel, habiéndoles negado la libertad provisional, incluso a Marcelino Camacho, el cual padece una dolencia cardio-vascular con arteriosclerosis progresiva y cuya delicada salud se ha puesto de manifiesto en un certificado oficial del médico de Carabanchel. Se sigue a todas luces un criterio distinto al tenido con el estafador Vila Reyes (13000 millones de pesetas con el negocio Matosa, en el cual estaban implicados varios ministros), que hace ya tiempo fue puesto en libertad por motivos de salud, y se encuentra tranquilamente en su casa.

El que se ha dado en llamar proceso 1001, es un acto brutal que forzó asombro tanto que repugna a todas las personas honradas y de espíritu democrático. El derecho de asociación y reunión y la actividad sindical son ejercicios por los pueblos de todos los países donde existe un mínimo de democracia. Pero para el régimen que hoy impera en España, el ejercicio de estos derechos es constitutivo de delito y tiene por respuesta los juicios por tribunales políticos especiales (TOP) y la cárcel.

Poco a poco el régimen no puede impedir que el pueblo reaccione ante una situación cada vez más insostenible. El paro, la constante subida de los precios, la congelación de salarios, la falta de escuelas y las deficientes condiciones de vida en las barriadas, son cosas que el pueblo no está dispuesto a soportar en la pasividad. Crece la protesta entre los profesionales ante el atentado de que son objeto sus colegios profesionales, a los que se quiere privar de su estructura semidemocrática. Aumenta el descontento entre los estudiantes ante una política universitaria que lesiona sus intereses profesionales y culturales, colocando la universidad al servicio de los intereses técnicos-económicos del capital monopolista.

Sobre la base de esta situación y la creciente ansia de libertad de nuestro pueblo es donde hay que ver el significado del proceso 1001. En la larga y macabra historia del TOP, ésto no es un proceso normal, sino que pretende ser la culminación de una política de represión abierta y sistemática contra los trabajadores. El régimen fascista no se conforma con sentar en el banquillo a los diez de Carabanchel, en las personas de estos diez luchadores por los intereses de los trabajadores, el fascismo pretende condonar a las Comisiones Obreras y al mismo pueblo español en su lucha por la libertad y la democracia.

Sin embargo la celebración del proceso se retrasa una y otra vez porque en España y el mundo entero crece la indignación y la protesta. El régimen tiene miedo a que el pueblo vuelva este proceso contra él y lo demuestre que ya no puede seguir actuando impunemente.

TODOS:

POR LA LIBERTAD DE SOTO, SABORIDO Y PAQUITO  
 POR LA LIBERTAD DE LOS DIEZ DE CARABANCHEL  
 POR LA LIBERTAD DE TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS Y SOCIALES  
 POR LA AMnistía  
 POR LA LIBERTAD Sindical  
 POR LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA PARA ESPAÑA

ESTOS SON LOS DIEZ DE CARABANCHELMarcelino Camacho Abad

Nació en Osuna de la Nava en 1918. Militante de la UGT desde 1935. En 1936 escapó de la fascista a la republicana. Ingresa voluntario en las milicias populares y más tarde en el Ejército Popular. Es encarcelado al acabar la guerra por ser miembro de la UGT. Es internado en campos de concentración evadiéndose en 1943.

Trabaja como metalurgico en fabriconas militarizadas de la marina de guerra francesa en Argelia militando entonces en la CGT francesa. Regresa a Espana en 1957 entrando a trabajar en la Perkins Hispania. Ese mismo año es elegido enlace sindical por sus compañeros y reelegido enlace y vocal en 1960 y 1963. Durante las elecciones del 66 es votado por el 88% de su grupo profesional y por el 92% de los obreros de la Perkins. En junio de este año es detenido cuando junto con otros compañeros se disponia a entregar en nombre de Comisiones Obreras un escrito firmado por 3000 trabajadores al ministerio de trabajo. Dos años antes ya formaba parte de la 1ª Comision del metal de Madrid junto con otros trabajadores madrileños. En 1967 a raiz de las grandes manifestaciones convocadas y organizadas por Comisiones Obreras es detenido y puesto en libertad ante la presion de 5000 metalurgicos en huelga.

Condenado por el TOE permaneciendo encarcelado durante 5 años y al salir en libertad fue despedido de la Perkins declarandose sus compañeros en huelga para exigir su readmision.

PETICION FISCAL: 20 años y un dia de reclusion mayor.

#### Eduardo Saborido Galan

Nacio en Sevilla en 1940. En 1967 ingresa en la Hispano Aviacion, y en 1963 sale elegido enlace sindical, vocal provincial y vicopresidente de la seccion social del metal de Sevilla. Al ser detenido miles de trabajadores se concentran en el Sindicato fascista consiguendo de este modo la libertad de Saborido. Condenado a seis meses de carcel por todos estos hechos es desposeido de sus cargos sindicales. El 1º de Mayo de 1967 lo detienen y procesan por manifestacion. Cumple 35 dias de carcel y a su salida vuelven a detenerlo y a procesarlo debido al caluroso recibimiento que le hacen a el y a otros trabajadores detenidos el 1º de Mayo un centenar de trabajadores reunidos en el local del sindicato del metal. En 1968 pasa 3 dias en la carcel por acciones reivindicativas realizadas en la Hispano; tras una asamblea en la que sus compañeros acuerdan manifestarse al salir del trabajo es puesto en libertad sin proceso.

Durante el 1º estado de excepcion de 1969 es deportado a Santiago de la Esparraga (Jaen) y al salir libre lo despiden de la Hispano.

PETICION FISCAL: 20 años y un dia por asociacion illicita, mas 6 meses de arresto mayor y multa de 25000 pesetas por documentacion falsa.

#### Fernando Soto Martin

Nacio en Sevilla en 1938. Chapista de la Hispano Aviacion, es elegido enlace y vocal provincial en 1963. Por aquel tiempo el ministro Solis realizaba una tournee de propaganda en favor del sindicato vertical; en Sevilla ante la intervencion de Soto y de sus compañeros tuvo que aceptar en publico que se celebrasen reuniones de trabajadores con o sin cargos sindicales, en los locales del sindicato, lo que serviria de gran ayuda para luego desplegar un amplio movimiento reivindicativo en todo el ramo del metal de Sevilla (SACA, CASA, FLEX, ASTILLEROS, etc.).

Lo despiden de la Hispano por participar en un paro y su organizacion realizada en varias empresas, pero es readmitido ante la presion de sus compañeros. En 1966 es elegido presidente de la seccion social del sindicato provincial del metal. Detenido el 1º de Mayo de 1967 es procesado desposeido de sus cargos sindicales y despedido de la fabrica.

PETICION FISCAL: 18 años de reclusion menor.

#### Nicolas Sutorius Alvarez

Nace en San Sebastian en 1938. Abogado y periodista. En 1962 fue detenido en el Entrego (Asturias) y juzgado por un tribunal militar que lo condeno a 2 años y un dia por su labor realizada en apoyo de la huelga de los mineros. Detenido una vez mas con motivo de una asamblea realizada en la fabrica de n.º 11 Vilma, que antecedio a las huelgas y manifestaciones de Octubre de 1967 organizadas por CCOO. Por ello fue juzgado y condenado a dos años y medio de carcel.

Dos veces mas detenido, una en Abril del 68 y la otra por participar en una manifestacion el 1º de Mayo de 1969, de nuevo lo apresan durante el consejo de guerra de Burgos y ante la falta de pruebas lo condenan y encarcelan por supuestas actividades realizadas meses antes.

PETICION FISCAL: 19 años de reclusion menor.

Juan M. Muñiz Zarico  
Nació en 1941 en la Fracha (Asturias). Entró a trabajar en talleres Aguinaco de Micros y allí intervino junto a sus compañeros en las luchas reivindicativas siendo elegido enlace y vocal jurado en 1963.

Detenido en 1967 fue despedido y desposeído de sus cargos sindicales, por participar de manera activa en la huelga que no lleva a cabo en su fábrica. Es detenido nuevamente durante las jornadas de lucha protagonizadas por CC. OO. y acusado de pertenecer a ellas. Cumple condóna de dos años, trabajando a continuación en la Constructora Gijonense y en la Norvion. De las dos es despedido. En la Norvion tras un paro por la jornada de 44 horas. Mas tarde le imponen multa que cumple en la cárcel.

PETICION FISCAL: 18 años de reclusión menor

Pedro Santesteban Hurtado  
Nació en Abanto y Cierva (Vizcaya). Entró a trabajar en la Babcock-Wilcox, donde participa de lleno en las luchas obreras que se llevaron a cabo en Eusondi durante los años 67-69, al igual que en la huelga general de las principales fábricas de Vizcaya, a raíz del Convenio de Guerra de Burgos. Elegido enlace sindical y vocal del jurado de empresa, se encuentra muy activo en las luchas que posteriormente se llevaron a cabo en su fábrica.

PETICION FISCAL: 12 años y un día de reclusión menor.

Francisco Acosta Orive  
Nació en Sevilla en 1945. A los 16 años entra a trabajar en Transportes Urbanos donde se incorpora a la lucha reivindicativa de los obreros de su ramo. En 1966 es elegido enlace sindical y vocal provincial del sindicato del transporte, acusado de realizar actividades en pro de CC. OO. Durante la huelga de la construcción en Sevilla es despedido de T.U.

PETICION FISCAL: 12 años y un día de reclusión menor.

Francisco García Salvo  
Sacerdote obrero de 42 años nacido en Madrid. Ha sido detenido y encarcelado diez veces cumpliendo condóna. Fue objeto de un linchamiento en el sindicato por parte de los Guerrilleros de Cristo Rey, con el consentimiento de la brigada político-social que se hallaba presente. En Octubre de 1971 la delegación de trabajo curso una circular en varias empresas para prohibir que trabajasen algunas personas entre las que se encontraba García Salvo.

PETICION FISCAL: 12 años y un día de reclusión menor.

Luis Fernando Costilla  
Nació en Valladolid en 1941. Instalador de montajes eléctricos ingresa en la empresa Poyco donde se distingue en la lucha contra la explotación y en defensa de los intereses de sus compañeros, lo que lo acarrearía varias sanciones y el despido.

PETICION FISCAL: 12 años y un día de reclusión menor

Miguel A. Zamora Anton  
Nació en 1946. En 1961 entra a trabajar en Butano, siendo trasladado a Zaragoza en 1965 donde se destaca en la lucha contra las largas jornadas de trabajo y los bajos salarios y por la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores. En Octubre de 1970 es detenido en el sindicato cuando se celebra una asamblea de 300 obreros para discutir el proyecto de Ley Sindical. Perseguido por la social se ve obligado a pedir excedencia en la empresa.

PETICION FISCAL: 12 años y un día de reclusión menor.

CERTIFICADO MEDICO SOBRE EL ESTADO DE SALUD DE MARCELINO CAMACHO, DEL MEDICO OFICIAL DE LA PRISION DE CARABANCHEL.

DON ANGEL LOPEZ BAEZA. (Medico jefe, Prision Provincial)

CERTIFICA: Que el interno Marcelino Camacho Abad, padece un cuadro de arteriosclerosis generalizado involutivo, mas avanzado de lo que debiera corresponder a su edad numerica. (54 años).

Presenta en la actualidad engrosamiento marcado en aorta ascendente y cayado-aortoma aortico- y un trastorno vascular periferico- sindrome de Raynaud en localización de mano derecha.

Desde su ultimo reingreso en este establecimiento el 27-6-72, se encuentra sometido a exploraciones periodicas, en que se vigilan sus constantes biologicas y su aparato cardiovascular, y tiene prescrito tratamiento higienico-de enfermo ambulatorio dietetico-regimen especial hiposodico y medicamento especifico.

En los ultimos dias, 14-X-72 hemos celebrado consulta autorizada con los doctores Zarco y Villalanda a peticion del citado informe a la superioridad, estando pendiente el informe de los referidos facultativos del estudio electrocardiografico realizado.

Segun nuestro criterio, su proceso involutivo se encuentra sometido a tratamiento correcto-dietetico y medicamentoso; en cuanto al roganon de vida nos tenemos que limitar al que corresponde a este tipo de controles.

Con cierta periodicidad, realiza consultas con los medicos que solicita el enfermo a la Superioridad, y cuando consideramos convenientes, exploraciones especializadas, se lo traslada al Hospital General ~~poniente~~, donde en diferentes ocasiones ha sido explorado en los servicios de Oftalmologia, Neurologia cardiovascular, etc, etc.

Como resumen en relacion que su cuadro de arteriosclerosis generalizada se encuentra estacionario. Sin embargo su sindrome de Raynaud se encuentra "in crescendo" debido entre otros factores a los climaticos.

Y para que conste y a peticion del patronato de N<sup>o</sup> S<sup>e</sup> de la Merced-Comision de Protocolo y Tuita- libro el presente certificado en triplicado, ejemplar que con el visto bueno del señor director, firmo en Madrid a 26 de Octubre de 1972.

- Firmado y rubricado el medico, y V<sup>e</sup> B<sup>e</sup>, firmado y rubricado el director.

DESDE LA PRISIÓN DE CARABANCHEL (MADRID)

A LOS TRABAJADORES Y DEMOCRATAS, A LOS SINDICALISTAS  
DE LOS PUEBLOS DEL ESTADO ESPAÑOL Y DEL MUNDO ENTERO

François Acosta Orge, Marcelino Camacho Abad, Luis Fernando Costilla, Francisco García Salvo, Juan Marco Muñiz Zapico, Eduardo Saborido Galán, Pedro Santiesteban Hurtado, Nicolás Sartorius Álvarez, Fernando Soto Martín y Manuel Zamora Antón, desde la prisión de Carabanchel nos dirigimos a vosotros.

Rocío salidos de la prisión unos, donde sufrimos años de condena por una dictadura que nioga las más elementales libertades sindicales; sin ningún antecedentes otros por el único "delito" de estar o pasar por delante de una residencia religiosa, hemos sido multados con 250 mil pesetas y encarcelados.

Lo que dice la dirección general de seguridad es lo siguiente: "Atendidos sus antecedentes en los que consta haber sido detenido varias veces por manifestaciones ilegales y actividades ilícitas, lo que da lugar a diligencias judiciales, habiendo sufrido condena y por venirse destacando desde hace tiempo y razónadamente, por su constante e intensa actividad como agitador, por lo cual representa más que una amenaza una realidad concreta, contra la pacífica convivencia "... se nos multa y encarcela.

En el argot policial fascista trabajadores honestos y sencillos y militantes sindicalistas pacíficos son catalogados como antecedentes para justificar su detención y procesamiento.

Así de esta manera, un día más tarde sin prueba alguna que no sean las farsas que hayan fabricado la política social, se justifica esta arbitrariedad abriendo el proceso 1001/72, el Juzgado de Orden Público.

La dictadura, violando su propia legalidad no pudo soportar el vómito en la calle. Enfurecidos algunos, despedidos y represaliados, cercados, nuestra posición de militantes que han sufrido y sufren la represión sin doblegarlo, los asusta. Somos una viva acusación de su anticlericalismo.

Por eso no podemos mantenernos dos meses en prisión por no pagar las multas, sino que habremos un proceso monstruoso por el que sin ninguna prueba pretendan condonarnos a largos años de cárcel, a menos que todos los trabajadores y demócratas lo imidan con su protesta.

Por eso y para eso pedimos a todos los trabajadores dentro y de fuera que actuéis.

Que los sindicalistas de toda tendencia protesten y se movilicen, nuestra libertad depende de vosotros.

Pensad cuando disfrutais de vuestras bien ganadas vacaciones que hermanos de clase esperan en prisión vuestro apoyo.

¡LIBERTAD Sindical y LIBERTADES POLÍTICAS PARA LOS PUEBLOS DEL ESTADO ESPAÑOL!

¡AMnistía para TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS Y SOCIALES!

Prisión de Carabanchel Julio - 72